

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24897 ZARAGOZA

Doña Raquel Bujanda Abadía Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.º 14 de Zaragoza,

Hago saber:

Que se ha acordado por auto de fecha 12.05.2021 la concesión a los deudores concursados D. Roberto García Cortes, con DNI 25.460.945-Z y D. Rebeca Bueno Gisbert, con DNI 25.462.417-Z del Beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en la modalidad de régimen general de exoneración, de manera definitiva, quedando exonerados los créditos ordinarios y subordinados pendientes a esta fecha, conforme a lo referido, aunque no se hubieran comunicado, exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos.

No se extiende ni la solicitud ni la concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho al crédito con garantía hipotecaria a favor de Caixabank que grava la referida vivienda de los concursados, garaje y trastero, conforme a lo expuesto en el cuerpo de la presente resolución.

Se aprueba el informe de la rendición de cuentas presentado por el Administrador Concursal y se declara concluido este concurso, cesando el Administrador Concursal en sus funciones una vez firme la presente resolución.

Modo de impugnación contra la resolución acordando la concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho no cabe recurso alguno (artículo 481.1 TRLC en relación con el artículo 546 TRLC), sin perjuicio y no obstante la posibilidad de revocación de la exoneración definitiva prevista en el artículo 492 TRLC.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traen causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Zaragoza, 14 de mayo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Raquel Bujanda Abadía.

ID: A210031775-1